

Huépil, 22 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3197 / 2015

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 344, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la adquisición de 02 letrero de 1 mt. de alto, por 1,50 mts. de ancho, para ser utilizados en delegación de Tucapel y delegación de Trupán de la Municipalidad de Tucapel.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Comercial Norfi Ltda., por un valor total de \$ 71.400.- Gaston Contreras Poblete., por un valor total de \$ 449.534.-, Elda Valdebenito Valdebenito, por valor total de \$ 595.000.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **GASTÓN CONTRERAS POBLETE.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 449.534.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.999 "Otros materiales de uso y consumo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE

ARLETTE VENGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVIA SELVÁ VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/AVQ/MWC/mgch